



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 11 ABR 2012

DECRETO EXENTO N° 3714 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 266 Orden N° =====, del 13-04-2012=====, por valor de \$ 9.895.=====, y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE

A

Don(a) JUAN CARLOS QUINTULLANCA QUINTULLANCA, C.I. N° 1, PRESIDENTE
DEL CLUB DEPORTIVO "ESTERO LOPEZ" DE SAN RAFAEL, PERSONERIA JURIDICA, DECTO. N°
7.904, DEL 02-11-20
para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
en:

CENA BAILABLE.

en el local SEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO J.M. CARRERA.

ubicado EN CALLE ANTONIO VARAS S/N° DE ESTA CIUDAD.

El mencionado beneficio con venta de
alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día SABADO 14, -
hasta las 03.00 horas del día DOMINGO 15, - de ABRIL de 2012.-



COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA



"POR ORDEN DEL ALCALDE"

**RENTAS Y
PATENTES**

RODOLFO LEIVA OYARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |